

## III. Otras disposiciones

### CORTES GENERALES

**263**

*ACUERDO de 12 de diciembre de 2006, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden becas para la formación práctica de Archiveros, Bibliotecarios y Documentalistas, convocadas por Acuerdo de la Mesa de 3 de octubre de 2006.*

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 12 de diciembre ha acordado, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder las becas para la formación práctica de archiveros, bibliotecarios y documentalistas, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 3 de octubre de 2006 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Serie D, número 450, de 17 de octubre de 2006) a las siguientes personas:

Conceder catorce becas a los solicitantes que, por opción y dentro de la misma por orden de puntuación, se indican a continuación:

A) Archivo (4):

Salamanca del Castillo, Alejandro.  
Sardón Muñoz, Alicia.  
García del Real Marco, Berta de la Paz.  
Cabezas Sáez, Raú (turno de discapacitados).

B) Biblioteca y Documentación (10):

Neila Barba, Aránzazu.  
Fernández Lorenzo, María.  
Gallego-Casilda Benítez, Alberto.  
Martín Higuera, Rosa María.  
Ricote Ricote, Begoña.  
Queipo Oller, Laura.  
Jiménez Agudo, Rocío.  
Gutiérrez Labajos, Noelia.  
Monteserín Soto, Maruxa.  
Rodado Aranguren, Ana Inés.

Por otra parte, la Mesa acordó designar como suplentes a los candidatos señalados seguidamente, ordenados por opción y dentro de ella por orden de puntuación, siendo éste el orden que deberá seguirse para cubrir las vacantes que se pudieran producir en cada uno de los dos grupos u opciones:

A) Archivo (14):

Martín Escalante, Laura.  
Frías Arnés, Antonio Manuel.  
Tarazaga Llorens, Leticia.  
Saceda Ballesteros, Arturo.  
Fernández García, Aída.  
Gómez Cortázar, Gemma.  
Villar Gómez, Mercedes.  
Jiménez Mondragón, M.<sup>a</sup> Dolores.  
Martínez Gómez, Elena.  
Lobato Ezquerro, Jesús.  
Díaz de la Espina Alba, Raquel.  
Calvo García, Carolina.  
Calle Hernández, María del Carmen de la.  
Redondo Herranz, María de Hontanares.

B) Biblioteca y Documentación (37):

Puerto Leranca, Esther del.  
Carmona Sánchez, Cristina.  
Villa Torrecilla, María Jesús.  
García Parejo, Raquel.  
Martín Puentes, Raquel.  
Resines Pérez, Cristina.  
Angulo Viñas, Sandra Benita.  
Gómez Hernández, Cristina.  
Mendoza Blanco, José Antonio.  
Moruno García, Vanesa.  
Pérez Herranz, Vanessa.  
Ferrero Rodríguez, Elba.  
Belmar Vega, María Teresa.  
Nistal Vicente, Nieves.  
Rodríguez Bermejo, Sandra.  
Ángel Gómez, María del Carmen.  
Láiz Rodríguez, Cristina.  
Llorente Dueñas, María Amparo.  
Sánchez Hernández, Yolanda Pilar.  
García Seoane, Felisa.  
García Garrido, Miguel Ángel.  
Alía Jiménez, Lydia.  
Chenlo García, Rosa.  
Ruiz Portanova, Noelia.  
Azcona Antón, Ana.  
Santiago Hernández, Tania.  
Montealegre Gómez, Roberto.  
Martín Peña, José Manuel.  
Martín Sánchez, Esther.  
García-Arévalo Aguilera, Julia.  
Valencia Martínez, Leticia.  
Sánchez Jiménez, Laura.  
Martín Fernández, M.<sup>a</sup> Victoria.  
Iglesias Fernández, Inmaculada.  
Monfort Calderón, César Alejandro.  
González Alonso, Aída María.  
Bermejo Rodríguez, Soraya.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.-El Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González.

**264**

*ACUERDO de 12 de diciembre de 2006, de la Mesa del Congreso de los Diputados, por el que se conceden becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento, convocadas por Acuerdo de la Mesa de 26 de septiembre de 2006.*

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 12 de diciembre de 2006, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, ha acordado conceder las cuatro becas para la realización de estudios y trabajos sobre comunicación institucional relacionados con el Parlamento, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 26 de septiembre de 2006 (publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso de los Diputados, Serie D, número 446, de 10 de octubre de 2006) a las siguientes personas:

Don Luis Zaragoza Fernández, que se acogió al turno reservado en la Base Primera de la convocatoria.

Doña María Arnal Canudo.

Doña Patricia Herrán Fernández.

Don Cristóbal Herrera Martín.

Por otra parte, y de conformidad asimismo con la propuesta del Jurado, la Mesa acordó, para el caso de renuncia de los anteriores, a los siguientes suplentes, por este orden:

1. Doña M.<sup>a</sup> Jesús Mateo Orduño.
2. Doña Mirian Hernanz Rodríguez.
3. Don Juan Antonio Moreno Amador.
4. Doña Leticia Romero Roche.
5. Doña Ana M.<sup>a</sup> García Moreno.
6. Doña Rosa M.<sup>a</sup> Terán Romano.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de diciembre de 2006.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Manuel Marín González.

## MINISTERIO DE DEFENSA

265

*ORDEN DEF/4089/2006, de 11 de diciembre, por la que se convocan los premios «Virgen del Carmen», para 2007.*

La Armada Española, con la finalidad de fomentar el interés y la afición por el mar y sus problemas, estimular en la juventud las vocaciones por los oficios y profesiones marítimas y difundir la cultura naval en todo el ámbito nacional, en uso de las competencias que le otorga el Real Decreto 1207/1989, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado», número 244), la Orden 22/1991, de 12 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 69), y la Directiva número 73/2001, de 30 de marzo, del Ministro de Defensa, por la que se amplía la Directiva número 194/1999, de 21 de julio para la creación y regulación de los «Premios Defensa», convoca los premios correspondientes a 2007 con arreglo a las siguientes bases:

### 1. Premios

1.1 «Del Mar», para libros, dotado con seis mil quinientos euros. Para el mejor trabajo que en cualquier manifestación histórica, científica, literaria o humanística contemple, analice o relacione la vinculación de España al mar, en su ámbito nacional o en su proyección marítima ultramarina. Caso de tratarse de un trabajo publicado, no deberá haberlo sido antes de 2005.

1.2 «Juventud Marinera». Para los mejores trabajos sobre lo que significa para España la Marina en sus cuatro facetas: Militar, mercante, pesquera y deportiva, presentados por alumnos españoles de Enseñanza Secundaria Obligatoria, para el centro escolar al que pertenezca el alumno y el profesor que dirija la realización del trabajo.

1.1.1 Premio para alumnos del segundo ciclo de la ESO, dotado con dos mil euros repartidos como sigue:

Ochocientos euros para el alumno que presenta el trabajo.

Seiscientos euros para el centro escolar al que pertenezca el alumno.

Seiscientos euros para el Profesor del centro escolar que dirija al alumno en la realización del trabajo.

1.1.2 Premio para alumnos del primer ciclo de la ESO, dotado con mil quinientos euros con el reparto siguiente:

Seiscientos euros para el alumno que presente el trabajo.

Cuatrocientos cincuenta euros para el centro escolar al que pertenezca el alumno.

Cuatrocientos cincuenta euros, para el profesor que dirija al alumno en la realización del trabajo.

1.3 «Diploma de honor». Para la persona o entidad que se haya destacado por sus actividades de vinculación al mar en cualquier aspecto o que haya fomentado de modo notorio los intereses marítimos españoles.

1.4 Premio «Armada de Pintura». Con este premio se persigue conseguir un mayor acercamiento entre la sociedad y la Armada, al tiempo que

se valora y premia la creación pictórica que plasme la actividad naval en cualquiera de sus aspectos.

1.4.1 Primer premio, dotado con cinco mil euros.

1.4.2 Segundo premio, dotado con tres mil quinientos euros.

1.4.3 Accésit a las obras que posean un valor artístico digno de ser destacado.

### 2. Normas para participar en la convocatoria y para la adjudicación de los premios

2.1 Todos los trabajos que opten a los premios comprendidos en los apartados 1.1, 1.2 y 1.3 deberán solicitarlo por escrito en instancia dirigida al excelentísimo señor Almirante Director del Órgano de Historia y Cultura Naval, acompañada de tres ejemplares en papel, escritos en castellano, que deberán tener entrada en el Registro General del Cuartel General de la Armada antes del día 12 de abril de 2007, considerándose como válidos los que se envíen por correo certificado hasta la citada fecha.

2.2 Los trabajos literarios deberán venir correctamente presentados, pudiendo ser rechazados los que, a juicio del Jurado, no cumplan tal requisito; no serán devueltos ni se mantendrá correspondencia en torno a ellos.

2.3 Los trabajos que opten al premio «Juventud Marinera», tendrán un mínimo de diez folios a dos espacios y a una sola cara. Podrán ser dirigidos por un Profesor del centro escolar al que pertenezca el alumno optante y se enviarán acompañados de una certificación del Director del centro en la que se indique el nombre del alumno y el del Profesor que dirija el trabajo.

2.4 Premio «Armada de Pintura». Condiciones y características que deben reunir las obras que se presenten.

2.4.1 Han de ser inéditas y originales.

2.4.2 Podrán ser presentadas sobre cualquier soporte y técnica, con un tamaño no inferior a 81×65 y no superior a 162×114 cm, enmarcadas con un listoncillo de anchura máxima de 2 centímetros. No se admitirán las protegidas con cristal. Se entregarán en el Instituto de Historia y Cultura Naval (Cuartel General de la Armada). Calle Juan de Mena, 1, 1.<sup>a</sup> planta. 28071 Madrid.

2.4.3 Las obras no deberán estar firmadas y se identificarán con un lema o con el título de la obra escrito en su parte posterior, donde figurará también la técnica empleada así como las dimensiones, vertical×horizontal; este lema o título figurará asimismo en un sobre cerrado y lacrado que se presentará unido a la obra y en cuyo interior figurarán los datos personales del autor:

Nombre y apellidos.

Dirección postal.

Código Postal

Teléfono

Valoración de la obra.

Breve currículum.

Los autores galardonados deberán firmar las obras antes de la entrega de premios.

2.4.4 Solamente se admitirá una obra por autor.

2.4.5 El embalaje, transporte y seguro de las obras serán, tanto al enviarlas como al recogerlas por cuenta del autor, remitiéndolas a portes pagados y serán retiradas por envío del Instituto, a su domicilio a portes debidos. El seguro suscrito por los autores deberá cubrir además de los traslados que se han indicado, los posibles riesgos que puedan producirse durante el tiempo que permanezcan en el Cuartel General de la Armada. No obstante, durante ese tiempo se cuidarán al máximo para evitar posibles daños o deterioros.

2.4.6 Las obras galardonadas con el Primer y Segundo Premio, quedarán en poder de la Armada, que se reservará los derechos de difusión o explotación en cualquier ámbito, de acuerdo con la filosofía del preámbulo de estas bases y siguiendo para ello lo preceptuado en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual. Serán expuestas durante los quince días anteriores a la entrega de los premios, en el Museo Naval en horario de 10.00 a 14.00, excepto los lunes.

2.4.7 Las obras seleccionadas para exhibición estarán depositadas en el Cuartel General de la Armada y serán expuestas durante un periodo de quince días anteriores a la entrega de los Premios, en el Museo Naval en horario de 10.00 a 14.00 excepto los lunes. Serán remitidas a los autores correspondientes en el plazo de quince días a partir de la clausura de la exposición, de acuerdo con lo indicado en el punto 2.3.5.

2.4.8 El resto de las obras serán devueltas a los domicilios de los autores una vez publicado el fallo del Jurado en el «BOE», en un plazo de 15 días, igualmente de acuerdo con lo indicado en el punto 2.3.5.

2.4.9 Las obras que, por deseo expreso de los autores vayan a ser recogidas por éstos o por persona autorizada, y que no hayan sido retiradas transcurridos los plazos que se expresan en los puntos 2.4.7 y 2.4.8, pasarán a ser propiedad de la Armada.